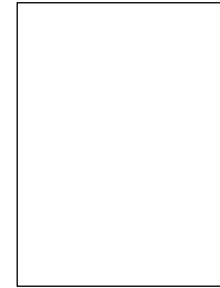




OSCAR EDUARDO CONTRERAS CABRERA

Edad: -----
Domicilio: Palacio de Gobierno (planta alta), Plaza de la
Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. C.P. 68000.
Teléfono: 951 5018100



JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRENSA ESCRITA

Área de Adscripción: Dirección de Prensa y Comunicación Social

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación

EXPERIENCIA LABORAL

- **Reportero en periódico el 4to poder.**
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- **Reportero en diario digital Buen Día Tuxtepec.**
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- **Reportero en Organización Radiofónica del Papaloapan.**
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- **Productor y conductor del noticiero "A la Hora" de la radio cultural radio cuenca.**
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- **Corresponsal de Prensa de noticias Pagina 3**
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- **Jefe del departamento de Prensa Y Difusión del H. Congreso del Estado de Oaxaca.**



FORMACIÓN

- **Protección y manejo de datos personales en los medios de comunicación.**
Impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Personales de Oaxaca.
- **Comunicación y Género.**
Impartido por periodistas Soledad Jarquín Edgar.
- **Taller de Periodismo y Comunicación.**
Impartida por el periodista Rodolfo Romero.
- **Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente no sexista.**
Impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- **Periodismo de Infancias.**
Impartido por Alianza por la Niñez ONG.

HABILIDADES

- Redacción y Corrección de boletines informativos.
- Interpretación de textos parlamentarios para el desarrollo de contenidos informativos y de difusión.
- Realización de entrevista y notas informativas.
- Investigación y consulta de datos en fuentes oficiales para la realización de textos periodísticos.
- Grabación, posproducción y edición de audio informativos.

La información concerniente a los Datos Personales de los Servidores Públicos se omite con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; en virtud de que se considera información confidencial, ya que contiene datos personales sensibles concernientes a una persona identificada o identificable.